

DECRETO DE PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA LA DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN QUE DERIVA DE LA SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DEL EJERCICIO 2023, DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO DE ANAYA DE ALBA.

Primero. – Con fecha 27 de diciembre de 2022 se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de **2023**, donde figura, entre otras, la siguiente aplicación presupuestaria donde se refleja la siguiente subvención nominativa directas:

10 9120A 762.17.00 Anaya de Alba: Cerramiento de instalaciones deportivas de usos múltiples (fase II) 25.000,00

Segundo. - Con fecha 27 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto con la entrada en vigor del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio 2023.

Tercero. -Con fecha 18 de agosto de 2023 se dictó providencia de inicio por el Presidente de la Diputación provincial de Salamanca en la que ordena que se inicie el expediente relativo a la concesión de una subvención directa, prevista nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigida al Ayuntamientos del municipio de Anaya de Alba.

Cuarto. - Con fecha 23 de septiembre de 2023 se procedió a la contabilización del documento RC, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

APLICACIONES	DESCRIPCIÓN	N.º RC	IMPORTE
2023 10 9120A 7621700	CERRAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE USOS MÚLTIPLES ANAYA DE ALBA (fase II)	202300072495	25.000,00

Quinto. – Con fecha 19 de septiembre de 2023 se dictó Decreto de la Presidencia n.º 4.811/2023, de 19 de septiembre por el que fueron aprobadas las bases reguladoras de la concesión de una subvención directa, prevista nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigida al ayuntamiento del municipio de Anaya de Alba por importe de 25.000,00€ (EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2023/GEA_01/000790).

Sexto. - Con fecha 20 de septiembre de 2023, asimismo, se envió la notificación al Ayuntamiento de Anaya de Alba del Decreto de la Presidencia 4.811/2023, de 19 de septiembre referenciado.

Séptimo. - Se ha recibido del Ayuntamiento de Anaya de Alba la solicitud de la subvención (EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2023/ECO_02/000028) que fue aprobada en el Decreto de la Presidencia 4.811/2023, de 19 de septiembre en el plazo establecido, cuya fecha límite era hasta el 30 de septiembre de 2023 según se recogía en las Bases, así como la aceptación de las condiciones establecidas en ellas, comprometiéndose a cumplirlas en todos sus términos, acreditándose mediante la presentación de los siguientes documentos:

- (Anexo I) Certificado de solicitud de la subvención aprobada, así como de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, haciendo constar además expresamente:

- Que el Ayuntamiento se compromete a consignar en el estado de ingresos del presupuesto del año 2023 importe suficiente para acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.
- Que se obliga a cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la resolución de concesión y a justificar la realización de la actividad.
- Que se compromete a notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad que, no estando prevista inicialmente en el presupuesto de ingresos, pueda producirse con posterioridad.
- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Excm. Diputación provincial de Salamanca.

Transcurrido el plazo señalado sin haber solicitado la subvención, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma, y se declarará mediante resolución el archivo del expediente sin más trámite.

Código Seguro de Verificación	IV7PE2P4OAUST7BMDTVTKJJ6PY	Fecha	25/10/2023 14:19:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PE2P4OAUST7BMDTVTKJJ6PY	Página	1/4



Las solicitudes realizadas por vía distinta a la indicada se tendrán por no presentadas, en virtud de los artículos 14.2 y 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- (Anexo II) En la solicitud, asimismo, se hará constar:

- a) Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento no es deudor respecto de la Diputación provincial de Salamanca.*
- b) Declaración responsable en la que conste que no concurren en el Ayuntamiento beneficiario las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.*
- c) Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.*
- d) Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario de que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, de forma que, si durante dicho período de tiempo deja de cumplir el citado requisito, se compromete a comunicarlo a la Diputación de Salamanca (a los efectos previstos en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones).*
- e) Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se compromete a que las facturas relacionadas en el Anexo III-Certificación relativa a los gastos subvencionados, no serán utilizadas para la obtención de otro tipo de ayudas o subvenciones en los porcentajes que han sido objeto de la subvención.*

-(Anexo III) Con la solicitud deberá, también, acompañarse, por ser gastos realizados en el año 2022, la justificación, donde se hará constar:

Certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento beneficiario en la que conste la relación clasificada de los gastos subvencionables al amparo del artículo 1º, con identificación del acreedor y del documento acreditativo del gasto, su importe y fecha de emisión indicándose el órgano que aprobó el reconocimiento o liquidación de la obligación y la fecha en que se dictó la resolución de aprobación -que deberá ser anterior a la finalización del período de justificación-.

-(Anexo IV) Con la solicitud deberá, también, acompañarse, por ser gastos realizados en el año 2022, la certificación de ingresos compatibles, donde se hará constar:

Cuando los gastos hayan sido financiados, además de con esta subvención, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas mediante certificación expedida por el órgano de intervención del Ayuntamiento.

- (Anexo V) Con la solicitud deberá, también, acompañarse la Memoria de actuación, donde se hará constar:

Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, debiendo presentar acreditación documental de inscripción en Registro público (Anexo VI) y en caso de ejecución de obras, una fotografía de la instalación del cartel anunciador (Documento foto-cartel).

Octavo.- El presente expediente se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido y es informado por el Director del área de Economía y Hacienda, con fecha 11 de octubre de 2023, estando concluso, y habiéndose elevado la propuesta a la Secretaría General a efectos de lo previsto en el artículo 94.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro de Verificación	IV7PE2P4OAUST7BMDTVTKJJ6PY	Fecha	25/10/2023 14:19:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PE2P4OAUST7BMDTVTKJJ6PY	Página	2/4



Noveno.- Finalmente el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención General (Informe de Intervención nº 1216/2023) con fecha 24 de octubre de 2023, a los efectos señalados en la Base 58 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 9º de las normas que regula una subvención directa, prevista nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigida al ayuntamiento del municipio de Anaya de Alba por importe de 25.000,00€, según se aprobó por Decreto de Presidencia n.º 4.811/2023, de 19 de septiembre, se comprueba:

- ✓ *Que se ha solicitado la subvención referenciada hasta el 30 de septiembre de 2023 y se cumple que por resolución de alcaldía se aprobó la solicitud de la subvención (EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2023/ECO_02/000028).*

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 9º de las normas que regula una subvención directa, prevista nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigida al ayuntamiento del municipio de Anaya de Alba por importe de 25.000,00€, según se aprobó por Decreto de Presidencia n.º 4.811/2023, de 19 de septiembre, se comprueba que se acompaña:

- **(Anexo I)** Certificado de solicitud de la subvención aprobada, así como de los requisitos y condiciones establecidas en las bases, donde consta expresamente:

- e. *Que el Ayuntamiento se compromete a consignar en el estado de ingresos del presupuesto del año 2023 importe suficiente para acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.*
- f. *Que se obliga a cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la resolución de concesión y a justificar la realización de la actividad.*
- g. *Que se compromete a notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad que, no estando prevista inicialmente en el presupuesto de ingresos, pueda producirse con posterioridad.*
- h. *Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Excm. Diputación provincial de Salamanca.*

- **(Anexo II)** En la solicitud, asimismo, se ha hecho constar:

- f) *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento no es deudor respecto de la Diputación provincial de Salamanca.*
- g) *Declaración responsable en la que conste que no concurren en el Ayuntamiento beneficiario las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.*
- h) *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.*
- i) *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario de que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, de forma que, si durante dicho periodo de tiempo deja de cumplir el citado requisito, se compromete a comunicarlo a la Diputación de Salamanca (a los efectos previstos en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones).*
- j) *Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se compromete a que las facturas relacionadas en el Anexo III-Certificación relativa a los gastos subvencionados, no serán utilizadas para la obtención de otro tipo de ayudas o subvenciones en los porcentajes que han sido objeto de la subvención.*

Código Seguro de Verificación	IV7PE2P4OAUST7BMDTVTKJJ6PY	Fecha	25/10/2023 14:19:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PE2P4OAUST7BMDTVTKJJ6PY	Página	3/4



-(Anexo III) Con la solicitud se ha acompañado la relación de gastos realizados en el año 2022, que constituye la justificación, donde se hace constar:

Certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento beneficiario en la que conste la relación clasificada de los gastos subvencionables al amparo del artículo 1º, con identificación del acreedor y del documento acreditativo del gasto, su importe y fecha de emisión indicándose el órgano que aprobó el reconocimiento o liquidación de la obligación y la fecha en que se dictó la resolución de aprobación -que deberá ser anterior a la finalización del período de justificación-.

-(Anexo IV) Con la solicitud se acompaña la certificación de ingresos compatibles donde se hace constar:

Cuando los gastos hayan sido financiados, además de con esta subvención, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas mediante certificación expedida por el órgano de intervención del Ayuntamiento.

-(Anexo V) Con la solicitud se acompaña la Memoria de actuación, donde se hace constar:

Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, debiendo presentar acreditación documental de inscripción en Registro público (Anexo VI) y en caso de ejecución de obras, una fotografía de la instalación del cartel anunciador (Documento foto-cartel).

En consideración a todo lo expuesto se **ACUERDA:**

Primero. - Que la Diputación Provincial de Salamanca se dé por enterada de la solicitud de la subvención directa, prevista nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigida al Ayuntamiento del municipio de Anaya de Alba por importe de veinticinco mil euros (25.000,00€) y que figura en el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2023/ECO_02/000028.

Segundo. - Que la Diputación provincial de Salamanca apruebe la justificación completa de la subvención directa, prevista nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigida al Ayuntamiento del municipio de Anaya de Alba por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 €) y que figura en el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2023/ECO_02/000028.

Tercero. - Que se disponga, reconozca y liquide la obligación por importe de **veinticinco mil euros (25.000,00€)**, a favor del Ayuntamiento de **Anaya de Alba** con cargo a la autorización n.º 202300084945

Decreto dado en Salamanca, a la fecha de la firma del presente documento electrónico.

EL SECRETARIO GENERAL
EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7PE2P4OAUST7BMDTVTKJJ6PY	Fecha	25/10/2023 14:19:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PE2P4OAUST7BMDTVTKJJ6PY	Página	4/4

